

26 OCT 2010

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2261

VISTOS:

1. **Convenio Subvención entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Club Deportivo Peñarol de fecha 25 de octubre del 2010, para ejecutar el proyecto denominado "Implementación para sede social del Club Deportivo Peñarol".**
2. **Acuerdo N° 154 de fecha 04 de Octubre de 2010, del Concejo Municipal, que otorga subvención municipal a la organización Club Deportivo Peñarol, por un monto de \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos).**
3. **Ley N° 19.418 sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias**
4. **En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.**

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidad" faculta a las Municipalidades a otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
2. Que el consejo municipal a través del acuerdo N° 154 de fecha 04 de Octubre de 2010, aprueba subvención al Club Deportivo Peñarol.


DECRETO:

1. **APRUÈBESE** Convenio de Subvención entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Club Deportivo Peñarol, de fecha 04 de Octubre de 2010, por un valor \$ 1.100.000 (Un millón cien mil pesos), para ejecutar el Proyecto " Implementación para Sede Social Club Deportivo Peñarol".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:

Subtítulo 24 ítems 01 asignación 999 "Otras Transferencias del sector privado"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/crp

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- FINANZAS
- CONTROL.
- INTERESADO.
- ARCHIVO